



## **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVIDAD 2022**

---

***En Tamaulipas Todas y Todos Hacemos la Democracia***

---

|                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| <b>Introducción.....</b>              | <b>2</b> |
| <b>Marco Legal.....</b>               | <b>2</b> |
| <b>Integración.....</b>               | <b>2</b> |
| <b>Atribuciones.....</b>              | <b>3</b> |
| <b>Objetivo .....</b>                 | <b>5</b> |
| <b>Actividades.....</b>               | <b>5</b> |
| <b>Calendario de actividades.....</b> | <b>6</b> |

## **Introducción**

El plan de trabajo se realiza en cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 30, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como a lo establecido en el Considerando XIX, inciso c) del Acuerdo de creación No. IETAM-A/CG-10/2020, aprobado en sesión extraordinaria No. 9 de fecha doce de mayo del dos mil veinte, por el Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas.

Tiene como finalidad acompañar los objetivos, las estrategias y líneas de acción que permitan el cumplimiento de cada una de las actividades que se desarrollarán durante el ejercicio 2022, para fortalecer el marco normativo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

### **Marco Legal**

Los artículos 115 y 116 de la Ley Electoral Local, establecen que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y las especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM.

El 12 de mayo de 2020, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la creación de la Comisión Especial de Normatividad del Instituto.

Comisión que en términos del artículo 30 fracción III del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, dispone, entre otras, la obligación de la Comisión de aprobar un Plan de Trabajo y Calendario respectivo, por lo que el plan de trabajo se presenta para dar cumplimiento a dicha Normatividad.

### **Integración**

Por Acuerdo No. IETAM-A/CG-123/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión extraordinaria número 75, de fecha

15 de noviembre del 2021, se aprobó la integración de la Comisión Especial de Normatividad, conformada por los Consejeros:



Presidenta

**Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez**



Integrante

**Dra. Marcia Laura Garza Robles**



Integrante

**Mtro. Jerónimo Rivera García**

### **Atribuciones**

Conforme al Acuerdo de creación No. IETAM-A/CG-10/2020 aprobado por el Consejo General el 12 de mayo del año 2020, así como en el artículo 30 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, disponen como atribuciones y obligaciones para la Comisión las siguientes:

- I. Proponer al Consejo General la expedición de nuevas normas y, en su caso, propuestas de adecuaciones a la normatividad existente; excepto aquella que por disposición legal este reservada al propio Consejo General, a alguna de sus Comisiones, o áreas del IETAM; así como la de carácter administrativo;
- II. Discutir y aprobar los dictámenes y proyectos de acuerdo, y, en su caso, rendir los informes que deban ser presentados al Consejo General en los asuntos competencia de la Comisión;

III. Impulsar la realización y conocer los resultados de los estudios comparativos de ordenamientos legales que rijan la actuación de otros Organismos Públicos Locales Electorales, con la finalidad de advertir innovaciones jurídicas susceptibles de ser incorporadas a la normatividad interna del IETAM, informando de ello al Consejo General;

IV. Solicitar información a otras Comisiones o a cualquiera de las Direcciones Ejecutivas y demás áreas del IETAM, en el ámbito de su competencia, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;

V. Solicitar información interinstitucional, por conducto de la Presidencia del Consejo General; y, en caso necesario a particulares, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;

VI. Solicitar opinión técnica a las diversas áreas del IETAM, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre propuestas de creación o modificación de diversos instrumentos normativos; y

VII. Auxiliar, orientar y asesorar mediante opinión técnica a otras Comisiones o áreas del IETAM, en actividades que impliquen propuestas para la expedición de nuevas normas y, en su caso, adecuaciones a la normatividad existente.

De igual manera, tendrá las obligaciones siguientes:

- a). Llevar a cabo sesiones y todas las actividades que consideren necesarias para el cumplimiento de su cometido, a efecto de resolver los asuntos de su materia y aquellos que les sean encomendados;
- b). Rendir informes al Consejo General sobre las actividades que desarrollen;
- c). Aprobar un Plan de Trabajo y Calendario respectivo; y
- d). Presentar un informe anual de actividades.

## **Objetivo**

Apoyar al Consejo General, en la revisión de la normatividad interna, para allegarle información que le permita tener un diagnóstico veraz y adecuado de la adecuaciones que requieran realizarse y/o en su caso, generarse, con excepción de aquellas reservadas al propio Consejo General, a otras Comisiones o áreas de la Institución o las de carácter administrativo; que le permita llevar a cabo la armonización del marco normativo acorde al contexto y circunstancias actuales, con estricto apego a derecho y en conjunto con las áreas para que a través de sus propuestas se logre la concreción de ideas y coadyuvar con la Comisión para que con la retroalimentación derivada de las experiencias en la aplicación de las normas permita mejorar la normatividad que rige y se aplica en el Instituto Electoral de Tamaulipas para que a su vez la Comisión pueda realizar propuestas correspondientes al Presidente del Consejo General para su aprobación por el Consejo y contar con un marco normativo equilibrado con una visión integral en donde impere la igualdad y la perspectiva de género.

## **Actividades**

- ✓ Analizar, estudiar, examinar y emitir dictámenes, informes, opiniones en términos de las disposiciones aplicables, que le sean turnados a esta Comisión.
- ✓ Dar trámite y atención a los asuntos que sean turnados.
- ✓ Establecer vínculos con las personas titulares de las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto para adecuar el marco normativo.
- ✓ Generar y presentar las propuestas al marco normativo.

## **Acciones**

- ✓ Revisión y en su caso, dictaminación de los asuntos pendientes.
- ✓ Revisión de la normatividad existente.

- ✓ Realización de reuniones de trabajo para enriquecer los trabajos de esta Comisión.
- ✓ Presentación de las propuestas de reforma o nueva normatividad al Presidente del Consejo General.
- ✓ Fortalecer la comunicación con las Comisiones a efecto de retroalimentar información para lograr el enriquecimiento de las normas internas.

### **Calendario de actividades**

| No. | Actividad                           | PERIODO             |
|-----|-------------------------------------|---------------------|
| 1   | Revisión de la normatividad interna | Junio - Agosto      |
| 2   | Dictamen                            | Septiembre          |
| 3   | Reuniones de trabajo                | Octubre - Diciembre |
| 4   | Presentación de propuestas          | Octubre – Diciembre |
| 5   | Sesiones de comisión                | Octubre - Diciembre |

El calendario propuesto, está sujeto a cambio, según las necesidades de la Comisión Especial de Normatividad y sin soslayar que se pueda convocar a una sesión extraordinaria en cualquier momento, si así fuera necesario por la urgencia del asunto.

**A T E N T A M E N T E**

**“En Tamaulipas Todas y Todos Hacemos la Democracia”**



**Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez**  
**Presidenta de la Comisión Especial de Normatividad**